



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CAE-UVICOA.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DIGITAL XEROX AÑO 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto determinar las condiciones técnicas y económicas que regirán las acciones de mantenimiento necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión digital marca XEROX existentes en el CAE-UVICOA y que serán efectuadas por una empresa especializada.

Título: CAE-UVICOA.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DIGITAL XEROX AÑO 2025

Tipificación: CONTRATO DE SERVICIOS

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Instrucción de Organización 01/2014, de 10 de marzo, del Almirante Director de Enseñanza Naval, por la que se desarrolla la estructura de la Dirección de Enseñanza Naval, establece que el Centro de Ayudas a la Enseñanza (CAE) es el centro responsable de proporcionar el material docente a los centros de enseñanza y unidades de la Armada.

Para realizar su labor de producción de material docente el CAE dispone de diferentes equipos de impresión digital, de tipo industrial.

3. EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO.

XEROX VERSANT 4100 con número de serie 3144469053

XEROX PRIMELINK B9125 con número de serie 3776716374

XEROX PRIMELINK C9065 con número de serie 3771769860

XEROX PRIMELINK VERSANT C7130 con número de serie 3745403181



4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Equipo XEROX modelo VERSANT 4100 con número de serie 3144469053**

Servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, piezas, consumibles, tóner, Fuser Oil y actualización de software incluidos; de tal forma que se garanticen los niveles de servicio requeridos.

Incluirá el siguiente volumen de copias/impresiones anuales:

- 600.000 copias/impresiones en color (50.000/mes)

Los volúmenes indicados de copia/impresión en color o blanco y negro en ningún caso supondrán una obligación de realización por parte del CAE-UVICOA.

Igualmente, la realización de un número de copias inferior tampoco supondrá una minoración del importe por cargo fijo.

Los importes máximos a facturar por estos conceptos serán los siguientes:

- El cargo fijo mensual no podrá superar el importe de 1360€/mes (IVA no incluido) e incluirá 50.000 copias al mes en tamaño A4.
- Coste por copia/impresión en color que exceda de las 50.000 al mes en A4: 0,022€ (IVA no incluido)
- Coste INCREMENTAL por copia/impresión en color que exceda de las 50.000 al mes en A3: 0,005€ (IVA no incluido).
- Coste INCREMENTAL por copia/impresión que exceda de las 50.000 al mes en formato XLS: 0,0035€ (IVA no incluido).
- Coste por copia/impresión en blanco y negro (A4/A3): 0,0066€ (IVA no incluido).

La facturación correspondiente a este servicio se realizará mediante cargos fijos mensuales.

No se emitirán facturas por los excesos de copias que, en su caso, se produzcan cada mes con respecto a la cantidad estipulada (50.000/mes color).

El exceso que, en su caso, se produzca a final de año en relación al volumen de copias/impresiones incluidas en el servicio, se facturará de una sola vez al finalizar dicho año, al precio por copia/impresión indicado anteriormente.

- **Equipo XEROX modelo PRIMELINK B9125 con número de serie 3776716374**

Servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, piezas, consumibles, tóner, Fuser Oil y actualización de software incluidos; de tal forma que se garanticen los niveles de servicio requeridos.

Incluirá el siguiente volumen de copias/impresiones anuales:



- 696.000 copias/impresiones en blanco y negro (58.000/mes)

Los volúmenes indicados de copia/impresión en blanco y negro en ningún caso supondrán una obligación de realización por parte del CAE-UVICOA.

Igualmente, la realización de un número de copias inferior tampoco supondrá una minoración del importe por cargo fijo.

Los importes máximos a facturar por estos conceptos serán los siguientes:

- El cargo fijo mensual no podrá superar el importe de 290€/mes (IVA no incluido), e incluirá 58.000 copias en A4.
- Coste por copia/impresión en blanco y negro en A4/A3, que exceda de las 58.000 al mes incluidas en el cargo fijo: 0,0028€ (IVA no incluido).

La facturación correspondiente a este servicio se realizará mediante cargos fijos mensuales.

No se emitirán facturas por los excesos de copias que, en su caso, se produzcan cada mes con respecto a la cantidad estipulada (58.000/mes).

El exceso que, en su caso, se produzca a final de año en relación al volumen de copias/impresiones incluidas en el servicio, se facturará de una sola vez al finalizar dicho año, al precio por copia/impresión indicado anteriormente.

- **Equipo XEROX modelo PRIMELINK C9065 con número de serie 3771769860**

Servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, piezas, consumibles, tóner, Fuser Oil o pieza equivalente y actualización de software incluidos; de tal forma que se garanticen los niveles de servicio requeridos.

Los importes máximos a facturar por estos conceptos serán los siguientes:

- El cargo fijo mensual no podrá superar el importe de 80€/mes (IVA no incluido)
- Coste por copia/impresión en color en A4/A3: 0,028€ (IVA no incluido).
- Coste por copia/impresión en blanco y negro en A4/A3: 0,005€ (IVA no incluido).

La facturación correspondiente a este servicio se realizará mensualmente mediante la suma del cargo fijo mensual y cargo por copias realizadas en el período de facturación.

- **Equipo XEROX modelo VERSANT C7130 con número de serie 3745403181**

Servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, piezas, consumibles, tóner, Fuser Oil o pieza equivalente y actualización de software incluidos; de tal forma que se garanticen los niveles de servicio requeridos.

Los importes máximos a facturar por estos conceptos serán los siguientes:



- No se estipula cargo fijo mensual.
- Coste por copia/impresión en color en A4/A3: 0,035€ (IVA no incluido).
- Coste por copia/impresión en blanco y negro en A4/A3: 0,005€ (IVA no incluido).

La facturación correspondiente a este servicio se realizará mensualmente según el número de copias realizadas en el período de facturación.

- **Software de gestión de la impresión XEROX FF Core Advanced Automation (1000272643)**

La facturación correspondiente a este servicio/software se realizará mensualmente con un cargo fijo mensual que no podrá superar el importe de 36€/mes (IVA no incluido) y será independiente del número de copias realizadas por los equipos anteriormente relacionados.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

- a) Al entrar en vigor el presente contrato, los equipos se encontrarán en perfecto estado y funcionando correctamente.
- b) El contratista se compromete a emplear en los mantenimientos materiales de primera calidad y originales.
- c) Los trabajos para efectuar el mantenimiento preventivo se efectuarán durante la jornada de trabajo, con arreglo al horario de Madrid del contratista, de lunes a viernes ambos inclusive.
- d) En caso de avería, (mantenimiento correctivo), la empresa la atenderá sin cargo de mano de obra, desplazamiento o piezas utilizadas, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del aviso de la misma, excepto que éste se reciba en vísperas de jornada de descanso, en cuyo caso se tomará como cómputo la primera hora hábil del siguiente día laboral.
- e) Todas las reparaciones tendrán UN (1) año de garantía.
- f) Los costes de mantenimiento preventivo y correctivo serán a cuenta del contratista.
- g) Los trabajos de mantenimiento serán controlados en todo momento por el CAE-UVICOA (c/ Arturo Soria 287, 28033 Madrid).

6. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN.

El importe del contrato se abonará mediante el pago del cargo fijo mensual pactado y de las copias/impresiones realizadas, previa facturación de la empresa adjudicataria, y la certificación de conformidad del CAE-UVICOA.



7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por la Armada, a tales efectos, la información y documentación que estas soliciten, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos, así como de los eventuales problemas que pudieran plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

8. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Dada la naturaleza de las condiciones especiales del presente contrato, éste deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, es decir, no se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Desde el día 1 de enero de 2025, o desde la fecha de firma del contrato (si fuera posterior) hasta el día 20 de diciembre de 2025.

10. ALCANCE ECONÓMICO.

El presupuesto anual máximo para la ejecución del contrato es de TREINTA Y UN MIL (31.000.-) Euros, IVA INCLUIDO.

En Madrid, 18 de septiembre de 2024
EL COR. I.M, JEFE DEL CAE - UVICOA

**MARTINEZ
PEREZ
ANTONIO |
22959898X**

Firmado digitalmente por MARTINEZ PEREZ ANTONIO [22959898X]
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, o=MINISTERIO DE DEFENSA, ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-22959898X, sn=MARTINEZ PEREZ [22959898X], givenName=ANTONIO, cn=MARTINEZ PEREZ ANTONIO [22959898X]
Fecha: 2024.09.18 13:19:31 +02'00'

- Antonio Martínez Pérez -